



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 10 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N°6000/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°533/24 de fecha 03 de julio de 2024, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora Jurídica con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la tardanza en la tramitación o posible extravío de los procesos disciplinarios señalados en Memorandum N°515/24 de fecha 28 de junio de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la tardanza en la tramitación o posible extravío de los procesos disciplinarios señalados en Memorandum N°515/24 de fecha 28 de junio de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como investigador a don **IVAN RICARDO GODOY ARAYA, RUT Escalafón Directivo, Planta, Grado 7° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 10 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N°6000/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°533/24 de fecha 03 de julio de 2024, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora Jurídica con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la tardanza en la tramitación o posible extravío de los procesos disciplinarios señalados en Memorándum N°515/24 de fecha 28 de junio de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la tardanza en la tramitación o posible extravío de los procesos disciplinarios señalados en Memorándum N°515/24 de fecha 28 de junio de 2024, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como investigador a don **IVAN RICARDO GODOY ARAYA, RUT Escalafón Directivo, Planta, Grado 7° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaria Municipal

Dirección Jurídica